JEAN PAUL SANCHEZ RUIZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/05/2024
HASH: 1abc4ab79d4fa69e9fc2529ef2d1559

ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual num. 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros (Burgos). Expte 177/2024

El Pleno en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros (Burgos), consistente en clasificar la parcela sita en Calle El Lago nº 2 de Espacio Libre Público (EL1) a Equipamiento Público (EQ1) con el futuro uso de Sanitario-Asistencial, siendo esta superficie de 1.216,95 m2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el citado expediente de modificación por plazo de tres meses, debiendo considerarse iniciado, a partir del día siguiente de la publicación del último de los anuncios en el B.O.C. y L., en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros https://espinosadelosmonteros.es

Durante dicho plazo, estará disponible la documentación en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en Plaza Sancho García 1 (09560 Espinosa de los Monteros, Burgos) en horario de 10.00 a 14.00 de lunes a viernes, o a través de la sede electrónica en su tablón de anuncios https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es

Las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se estimen pertinentes se podrán presentar de la manera establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas aquellas personas referidas en el art. 14.2

Asimismo, se suspende la tramitación y el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, en las áreas afectadas por la presente modificación puntual. La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la presente modificación, o como máximo durante dos años".

Lo firma el Sr. Alcalde, D. Jean Paul Sánchez Ruiz, en fecha de firma electrónica. Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 5CTXC4GM9RQ7RW9WK996P26YF
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1